



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO

Habiéndose abierto los sobres “A” pertenecientes a la contratación del **“Servicio de limpieza de edificios municipales”** y habiendo detectado deficiencias, de conformidad con el art. 81.2º del Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas se procede a otorgar un plazo de tres días hábiles para proceder a su subsanación a los licitadores que seguidamente se relacionan.

- D. Juan José Torrejón Tevar, en representación de la entidad CLECE, S.A.:
 - La garantía provisional ha sido presentada mediante seguro de caución y de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha de ser depositada en metálico en la cuenta ES90 2100 2772 5902 0001 5026 del Ayuntamiento de Coria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 15 de septiembre de 2014

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO

